



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 868/2020
Fecha Resolución: 21/10/2020

RESOLUCION ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACION DE NUEVOS MODELOS EN MATERIA URBANÍSTICA.(art 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía(LOUA).

Visto que con la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, se ha modificado, entre otras, la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En concreto, se modifica el apartado 3 del artículo 169, que literalmente establece *"No estan sujetos a previa licencia las obras que sean objeto de las ordenes de ejecución a las que se refiere el artículo 158, ni los actos de las Administraciones Públicas necesarios para la ejecución de resoluciones administrativas o jurisdiccionales dirigidas al restablecimiento de la legalidad urbanística.*

Tampoco requieran licencia aquellos que estén sujetos a declaración responsable o comunicación , según lo dipuesto en el artículo 169 bis.

Siendo este un nuevo artículo añadido a la LOUA , del siguiente tenor:

"Artículo 169 bis. *Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.*

1. Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:

a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.

b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.

c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.

e) Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente".

Visto que atendiendo a la modificación efectuada por la LOUA en el art.169 BIS se precisa la formulación de modelos de declaracion responsable y comunicacion previa así como la formulacion de nuevos modelos en materia urbanística que permitan a la ciudadanía obtener una mayor claridad y simplificación administrativa.

Visto lo establecido en el artículo 69.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala *"las Administraciones Públicas tendrán permanentemente publicados y actualizados modelos de declaración responsable y de comunicación , facilmente accesibles a los interesados".*

Vistos los modelos elaborados por la Oficina Tecnica Municipal en colaboración con la Secretaría Municipal y en base a las facultades que me atribuye el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 , de 2 de abril,Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO : Aprobar los siguientes modelos normalizados en materia urbanística,que adjuntan a la presente:

-DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TECNICA.(Art 169 bis1.a de la LOUA).

-DECLARACION RESPONSABLE PARA LA OCUPACION/UTILIZACION de edificaciones de nueva planta o ampliación de las ya existentes, así como de aquellas en las que se hayan ejecutado obras que afecten a su estructura.

-COMUNICACIÓN PREVIA: FECHA DE INICIO DE OBRA, PRORROGA DE PLAZOS, CAMBIOS DE TITULARIDAD, Y OTROS DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS LICENCIAS Y DECLARACIONES

Código Seguro De Verificación:	yaMtGyy3205a6Y/Gfe800A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	21/10/2020 23:14:16
	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 08:46:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yaMtGyy3205a6Y/Gfe800A==		





RESPONSABLE.

-DECLARACION RESPONSABLE PARA PRESENTACION DE DOCUMENTACION TECNICA SIN VISAR.

-COMUNICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución, junto con los modelos que se acompañan en e- tablón y en el Portal de la Transparencia, para su general conocimiento.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la Oficina Técnica Municipal y a la Secretaría Municipal así como al Registro General de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí la Secretaria, en La Puebla del Río, en la fecha abajo indicada.

EL ALCALDE,

ANTE MÍ

LA SECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	yaMtGyy3205a6Y/Gfe800A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Bejarano Álvarez	Firmado	21/10/2020 23:14:16
	María Del Carmen Campos Alcaide	Firmado	22/10/2020 08:46:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yaMtGyy3205a6Y/Gfe800A==		

